



"2025, Año del turismo sostenible como impulsor del bienestar social y progreso"

COMUNICADO

APRUEBA EL PLENO DIEZ DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

- **Se autorizan contratos plurianuales del Ayuntamiento de Tijuana para mejorar la iluminación, la seguridad y la infraestructura urbana en la ciudad**
- **Otro de los dictámenes aprobados es el que contiene una reforma a Ley de Ingresos de este Municipio para el Ejercicio Fiscal 2025**

Mexicali, B.C., ---de marzo de 2025.- En sesión de Pleno fueron aprobados por las diputaciones, diez dictámenes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto que preside la Diputada Julia Andrea González Quiroz, entre los que se encuentran los que se refieren a la autorización de contratos plurianuales del Ayuntamiento de Tijuana para mejorar los servicios públicos, la seguridad y la infraestructura urbana en la ciudad.

Por veinte votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, se aprobó el Dictamen No. 52 relativo a la suscripción del Contrato Plurianual para la prestación del servicio de cobertura y modernización del Sistema de Videovigilancia en Tijuana.

De igual forma, fue aprobado por unanimidad el Dictamen No. 57 por el que se autoriza a este ayuntamiento, la celebración de contratos de obra plurianuales para el desarrollo del programa de obras públicas necesarias para el citado Municipio.

Cabe mencionar que los Dictámenes del No. 49 al 51, se refieren a la desincorporación del patrimonio del dominio público al privado de diversos predios de: la delegación La Presa en Tijuana; la Comisión de Servicios Públicos de Mexicali, y uno de la Colonia Predio Mayor del Sauzal de Rodríguez de Ensenada.

En el caso del Dictamen No. 51 que se refiere al predio de Ensenada, el sentido del voto fue el siguiente: veinte votos a favor, cero en contra y cinco abstenciones (Alejandrina Corral, Diego Echevarría, Mayola Gaona, Daylín García y Johana H. Gilvaja).

También se aprobaron los dictámenes numerados del 52 al 58 con respecto a la autorización de la celebración de contratos plurianuales del Ayuntamiento de Tijuana, para: Arrendamiento de Vehículos para la Recolección de Residuos Sólidos Urbanos; y la modernización del Sistema de Video Vigilancia.

Así mismo, para el Servicio Integral de Limpieza y Mantenimiento de Vialidades; la Recolección de Residuos Sólidos Urbanos; el arrendamiento de 431 Vehículos patrulla para la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio; el



"2025, Año del turismo sostenible como impulsor del bienestar social y progreso"

Servicio Integral de Limpieza y Mantenimiento de Vialidades y, para el Arrendamiento de maquinaria y equipo para delegaciones de Tijuana.

Aprueban reforma a la Ley de Ingresos del Municipio de Tijuana

Otro de los dictámenes aprobados, es el Dictamen No. 59 y contiene una reforma que adiciona los artículos transitorios décimo sexto y décimo séptimo de la Ley de Ingresos del Municipio de Tijuana para el Ejercicio Fiscal 2025, y fue aprobado por unanimidad.

De esta forma, el artículo décimo sexto, queda como sigue: Se exenta a la personas físicas y morales inscritas en el Programa Estatal de Vivienda 2022-2027, del pago del 100 por ciento de derechos que se causen por trámites relacionados con lo dispuesto en las fracciones I, II y III del artículo 31 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tijuana, Baja California para el Ejercicio Fiscal 2025.

En el resolutivo del presente dictamen, el artículo Décimo Séptimo, queda como sigue: Se exenta a las personas físicas y morales que se acrediten de manera fehaciente a juicio de la Secretaría de Gobierno Municipal estar inscritas en el Programa de identificación, empadronamiento y regularización de la situación jurídica y administrativa de las personas físicas o morales que se dediquen a la expedición y venta, en envase cerrado y abierto, de bebidas con contenido alcohólico, autorizado por el Cabildo de Tijuana en sesión del 11 de diciembre de 2024, hasta un 80% del pago de los derechos a que se refieren los sub incisos b) y d) del inciso B) de la fracción III del artículo 22 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tijuana, Baja California para el ejercicio fiscal 2025.